

No. de Oficio: DMDU/155/2026
Asunto: Autorización Bolardos

José Justo Orduña
Poseedor de un inmueble ubicado en

[Redacted]
[Redacted]
Presente.

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano**. Por medio del presente y con base a su solicitud para la ejecución de bolardos, con la finalidad de proteger al tránsito peatonal y la fachada de su inmueble, una vez realizada la visita de inspección por parte de la presente dirección, tengo a bien otorgar el permiso para la colocación de bolardos dos sobre la guarnición de la banquetta, al límite del arroyo vehicular, **con domicilio** [Redacted] Esto con motivo de proteger al peatón de algún movimiento vehicular no planeado.

Los trabajos deben cumplir con las siguientes especificaciones;

- a) Su colocación tiene que ser paralela al eje de la guarnición de la banquetta, sin obstaculizar el tránsito peatonal, dejando libre un ancho mínimo de 0.70 m para la circulación;
- b) Los bolardos deberán estar bien cimentados y resistentes a los posibles impactos;
- c) Tienen que contar con una separación a paños de 1.50 metros;
- d) Deben ser elementos verticales sin aristas, bordes redondeados para evitar lesiones graves en caso de golpes.
- e) Altura de 0.90 metros y un diámetro mínimo de 15 centímetros;
- f) Pueden ser de metal o concreto de gama entre gris oxford a negro. En el extremo superior se debe colocar una franja reflejante de color blanco;
- g) El horario para realizar dichos trabajos es de 8:00 a 17:00 horas;
- h) Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.);
- i) No obstruir la vialidad;
- j) El tiempo de vigencia será de 15 días hábiles a partir de la fecha en que reciba este documento;
- k) Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35, 298, 376 y 551, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Atentamente

"Seguimos Avanzando con Honestidad"
Doctor Mora, Guanajuato, a 11 de febrero 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Recibi Original
11 - Feb - 2026
[Signature]

